

R 19271

CARTAS

ESCRITAS

POR

F. A. R. N.



Á UN AMIGO SUYO,

*EN LAS QUE HACE REFLEXIONES
y reparos sobre varias cosas de los Nue-
vos Paseos históricos, artísticos, económi-
co-políticos por Granada y sus contornos.
Las que pueden servir de suplemento á
dichos Paseos; y al mismo tiempo dar
luz para hacerse cargo de su
mérito.*

GRANADA.

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

AÑO DE M. D.CCC. VII.

J. F. Naranjo

ECA PEGUIN
GRANADA

BIC

001

060(42)

L. A. R. M.

GRANADA

GRANADA

GRANADA

GRANADA

GRANADA

GRANADA

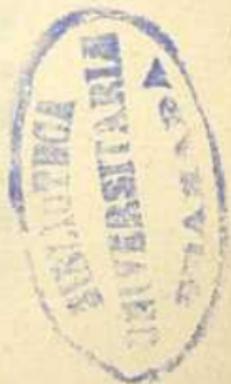
GRANADA

CARTA PRIMERA.

SOBRE LAS EGIRAS

DE LOS MAHOMETANOS.

Muy Señor mio; he recibido la apreciable carta de vmd., en la que me dice: que habiendo manifestado á algunos sugetos literatos la que le escribí algunos dias hace, sobre el juicio que formé de los *Nuevos Paseos históricos, artísticos, económico-políticos por Granada y sus contornos*, como vmd. me lo habia pedido, se persuadiéron á que la diese á la prensa, pues la juzgaban digna de que se hiciese pública; en cuya virtud la entregó á un impresor para el efecto; pero que habien-

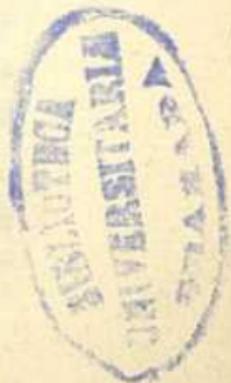


CARTA PRIMERA.

SOBRE LAS EGIRAS

DE LOS MAHOMETANOS.

Muy Señor mio : he recibido la apreciable carta de vmd. , en la que me dice : que habiendo manifestado á algunos sugetos literatos la que le escribí algunos dias hace , sobre el juicio que formé de los *Nuevos Paseos históricos , artísticos , económico-políticos por Granada y sus contornos*, como vmd. me lo habia pedido, le persuadiéron á que la diese á la prensa , pues la juzgaban digna de que se hiciese pública; en cuya virtud la entregó á un impresor para el efecto; pero que habien-



do corrido mas de un mes desde la entrega, sin tener noticia del estado de la impresion, procuró inquirirlo, y se halló con la novedad de que se habia extraviado la carta. Con este motivo me pide vmd. el borrador de ella para hacer nueva diligencia de que se imprima, ofreciendo tomar otras medidas mas adecuadas y seguras á fin de evitar nuevo extravío.

Á la verdad, amigo, que vmd. me favorece demasiado con el empeño que toma en publicar un trabajo, á que me obligó solamente el deseo de servirle, y no el de demostrar unos conocimientos que me faltan, y son precisos para hacer recto juicio del mérito, ó demérito de una obra. Esto mismo, me acuerdo, dixé á vmd. en la carta extraviada, ofreciendo hablarle sobre lo que habia observado en los referidos Paseos,

con la confianza de que sabría vmd. sigilar mis discursos sino los hallaba dignos de manifestarlos. Expresé asimismo entónces, que conocia no seria inútil todo quanto dixese, pues manifestando los muchos yerros que habia en la correspondencia de los años de Jesucristo con las egiras de los Mahometanos, podria vmd. enmendarlos en la expresada obra á que se halla suscripto.

De esta noticia se valiéron los Editores para haber salido, fuera de tiempo, con una hojita suelta de fe de erratas, ya de faltas notadas en mi expresada carta, y ya de egiras y años de J. C. errados; lo que me hace creer, que el extravío de ella ha sido malicioso. Pero quan poco ha servido á los Editores la noticia del yerro de egiras, lo manifiesta la desgracia con que han hecho la correccion, respecto á que en ella

han cometido nuevos yerros. No puedo, amigo, servir á vmd. con el borrador que me pide, porque ni lo conservé, ni ya es del caso su impresion, en atencion á que podría discurrirse haberse formado la carta despues de la correccion de los Paseos; y así pienso escribir á vmd. otras, no para manifestarle el juicio que de ellos he formado, sino para hacerle presente algunos reparos y reflexiones que me han ocurrido leyéndolos, y en su vista forme vmd. mismo juicio del mérito de la obra.

Los reparos que me parece debo primeramente manifestar á vmd., son varios que me han ocurrido sobre las egiras y años correspondientes de J. C.; pero ántes de dar principio á exponerlos, se hace preciso advertir, que los Editores (como he sabido) siguen en este particular á Mas-

peu. No hay duda que en ello tienen razon ; porque este gran crítico hace evidentes los defectos de los varios sistemas que hasta de presente ha habido en el asunto, y establece el que debe seguirse; para lo que trabajó unas tablas con la mayor claridad y extension, que probasen la exáctitud de su sistema. De estas , pues , me valdré , como adoptadas por los Editores , para hacer ver menudamente los yerros que han cometido.

Es necesario advertir tambien á vmd. que quando se atiende solamente á años, y no á meses y dias , porque se ignoran éstos, es preciso que la correspondencia de las egiras á los años de J. C. sea de aquellos con los que concurren en la mayor parte dichas egiras, pues siempre tienen dos de éstas concurrencia con un año cristiano. Los Editores ponen

quasi todas las correspondencias de las egiras á nuestros años sin señalar meses ni días , y esto será seguramente porque los han ignorado , pues á no ser así los declararían ; ya para la mayor claridad de la historia , y ya para manifestar la verdad de la correspondencia que asientan.

Yo , amigo , creo que no solamente ignoran los Editores los meses y días en donde no los citan , sino que tampoco saben determinar la correspondencia de años de J.C. á las egiras en donde se expresan aquellos , como lo manifestaré á vmd. en el discurso de esta carta ; lo que es una falta tan notable en la historia , que no se debe absolutamente disimular. Ellos hablan regularmente en un tono tan magistral , que parece se han considerado el centro de la luz : ellos ofrecen ser exáctos , y se jactan de críticos ; y no les

puede ser disimulable que falten á la exáctitud y á la crítica en cosas que indispensablemente las necesitan. Leerán muchos los Paseos, y fiados en el expresado tono magistral que observan los Editores, tendrán por inconcuso quanto hallen escrito, y unos sin exámen se valdrán de sus noticias y aserciones para escribir tambien; y otros querrán en las conversaciones defenderlas, y unos y otros hablarán engañados, y se propagará bastantemente el engaño.

— Esto supuesto, voy á dar principio á manifestar á vmd. los yerros que he advertido en la correspondencia de los años de J. C. con las egiras de los Mahometanos. La primera que asientan los Editores es en la página 75 del discurso del origen y poblacion de Granada, donde ponen: "hegira 763 = 1861 de Jesucristo." Es de extrañar que habiendo formado

la fe de erratas, no incluyesen en ella la enmienda de este año, cuyo yerro se conocerá inmediatamente por quantos sepan el año en que viven, pues ponen la correspondencia de la egira á un año, para cuya cuenta faltan cincuenta y quatro. Yo bien conozco que este es verdadero yerro de imprenta, en la que se puso el ocho en lugar de tres, pero indica muy poco cuidado en los Editores quando registraron las pruebas de la imprenta, y quando volviéron á reconocer lo impreso para formar la fe de erratas: pero sea de esto lo que se quiera, advierto tambien que el último número del año señalado no debe ser 1 sino 2, con atencion á la advertencia que queda hecha, de que el año que debe corresponder á una egira ha de ser aquel que en la mayor parte concurre con ella; y así es el año de 1362 el que

corresponde á la egira 763 respecto á comprehenderlo desde primero de Enero, hasta diez y nueve de Octubre inclusive, y del año 1361 solo comprehende 63 dias. Si me quieren decir los Editores que la historia de Granada que escribió Abi Abdalla Ben Alkhatibi Alsalemi comprehendió la egira 762 sin tocar en la 763 debian nombrar aquella inclusive para quitar confusiones, y entónces le correspondia el año 1361; pero como dicen: "que escribió la historia de Granada desde su conquista hasta la egira 763", no podemos entender que esta sea exclusiva, pues con ella combinan el año de 1361, y no con la anterior, de que no hacen mencion alguna, quando con esta concurre desde 1.º de Enero hasta 29 de Octubre inclusive.

En la pág. 77 se halla la segunda egira que asientan los Edi-

tores, y es la 93, (716 de J. C.) debiendo ser el 712 porque con este año concurre desde primero de Enero hasta cinco de Octubre inclusive, y con el 711 solo desde 18 de Octubre hasta fin de Diciembre.

En la pág. 167 del ensayo histórico sobre los Árabes, se halla puesto el año de J. C. 890 correspondiente á la egira 276; y siendo esta la cierta, debe ser el año de J. C. que le corresponde el 889, pues con él concurre desde cinco de Mayo hasta fin de Diciembre, que son ocho meses menos quatro dias.

En la pág. 170 se halla la egira 311 con la correspondencia al año de J. C. 924, debiendo ser el 923, pues con este concurre desde 20 de Abril inclusive hasta fin de Diciembre, que son ocho meses y once dias.

En la pág. 172 se hallan dos

egiras con los años de J. C. á que corresponden errados: enmendaron los Editores el uno, y el otro lo dexaron como sin yerro: este es el de 1072, correspondiente á la egira 465, debiendo ser el 1073, pues la expresada egira solo concurrió con el año 1072 desde 16 de Septiembre inclusive hasta fin de Diciembre, que son tres meses y diez y seis dias, y el restante tiempo con el 1073.

En la siguiente pág. 173 está puesto el año de J. C. 1051, como correspondiente á la egira 483: hiciéron la enmienda los Editores en la fe de erratas del año cristiano, pero lo volviéron á errar, pues asientan el 1091, debiendo ser el 1090, porque este año concurre con dicha egira desde cinco de Marzo inclusive hasta fin de Diciembre, que son nueve meses veinte y siete dias.

En la pág. 182 están las egi-

ras 643 (1246 de J. C.), y 645 (1248 de J. C.) y ninguno de ambos años debe corresponder á dichas egiras, pues el de la primera ha de ser 1245, y el de la segunda 1247, porque ámbas tienen su principio en Mayo de estos años. Lo mismo se verifica en la egira 678 (1280 de J. C.) que se halla en la pág. 192; debiendo ser el año cristiano que le corresponde 1279.

En la pág. 199 se dice: que en la egira 709 fué proclamado Rey Alnasser; y en la pág. 207 se lee en su epitafio haber sido elevado al trono en la egira 703 dia 2 de Schawal; en lo que se ve haber yerro, ó en esta egira del epitafio, ó en la de la pág. 199, sin poder averiguar qual de las dos es la errada. Si es cierta la del epitafio, se verificó su elevacion al trono el dia 14 de Marzo de 1309, y si lo es la 709 de

la expresada pág. sucedió el 4 de Marzo de 1310. Si el epitafio tra-gera la feria ó dia de la semana, se pudiera determinar la egira errada; pero pues no lo trae es necesario nos digan los Editores, qual es la egira verdadera.

En la pág. 200 se dice, que Abu Abdalla se encontró ahogado en una laguna en la egira 715 (1314 de J. C.). Este año lo enmendaron los Editores en la fe de erratas, substituyendo en su lugar el año de Cristo 1316, pero tampoco acertaron con la enmienda, aun queriendo suponer que fuese cierta la egira 715, pues esta concurrió con el año de J. C. 1315 desde 6 de Abril hasta fin de Diciembre en cuyo tiempo se verificó el dia 3 de Schauval que dice el epitafio pág. 202 y no en los 84 dias que alcanzó del año 1316. En esto se ve que la egira que dexaron sin enmendar los Edi-

tores está errada, y erraron también el año que enmendaron; y para que en ello no quede la menor duda, y se vea el poco cuidado con que proceden los Editores, aun avisados de que estaban erradas algunas egiras, y muchos de los correspondientes años de J. C., atienda vmd., amigo, á la pág. 202. donde concluye el epitafio de Abu Abdalla, y hallará claramente lo que digo. En dicha pág. se lee, que murió participante de la paz y gracia de Dios en la egira 713, feria primera del día 3 de Schauál. Ya ve vmd. que si no enmendaron la egira 715 debian haberlo hecho de la 713 del epitafio, porque si era aquella la cierta, debia ser esta precisamente falsa. Pero no, amigo, la 713 es la verdadera egira en que murió Abu Abdalla, y el año de J. C. á que corresponde es el 1314 enmendado por los Editores, veámoslo, pues,

prácticamente por la siguiente prueba.

	X	AÑOS DE J. C.
EGIRA 713.		1313 Y 1314.
MESES		CON SUS
<i>Mahometanos.</i>		MESES.
Moharram. 30.		De 27 á 30 de
		Abril, dias 4.
Safar. 29.		Mayo. 31.
Rabiu 1. ^o . . . 30.		Junio. 30.
Rabiu 2. ^o . . . 29.		Julio. 31.
Guimadi 1. ^o 30.		Agosto. . . . 31.
Guimadi 2. ^o 29.		Septiembre. 30.
Ragiab. . . . 30.		Octubre. . . 31.
Sahaban. . . 29.		Noviembre. 30.
Ramdan. . . 30.		Diciembre. 31.
Schaual. . . . 3.		Enero. . . . 20.
<hr/>		<hr/>
Son dias 269.		Son dias 269.
<hr/>		<hr/>

En esta cuenta se ve, que fixando el principio de la egira 713

al día 27 de Abril de 1313, como lo hace Masdeu en su séptima tabla, el día 3 de Schauval debe corresponder al 20 de Enero de 1714; y siendo la F letra Dominical en este año, cae justamente en Domingo, ó feria primera, como dice el epitafio, dicho día 3, pues en el Calendario Niceno de la primera tabla está situada dicha letra F en el día 20 de Enero. Si esta cuenta la quisieran formar con la egira 715 y los años de J. C. 1315 y 1316 con los que concurre áquella, no se puede verificar el día 3 de Schauval en este último año, y sí en el día 30 de Diciembre de 1315; y siendo la letra Dominical de este año E, fuera el día de la muerte feria 3.^a ó Martes; y así queda evidentemente manifiesto, que la egira es la 713 del epitafio, y el año de J. C. á que corresponde, es el 1314; por

lo que es necesario que los Señores Editores den otra fe de erratas de la primera, y confiesen que lo que estaba bien puesto lo pusieron mal, y dexaron lo errado como bueno; esto es, á un yerro añadieron otro.

En la pág. 202 dicen los Editores, "que Alnasser tenia 23 años quando fué el sucesor de su padre y de su hermano"; en lo que se encuentra otro yerro de no poco momento en la historia. Ya he hecho ver ántes que no conviene la egira en que á la pág. 199 dicen los Editores fué proclamado Rey Alnasser, con la que se halla en su epitafio, y que no se sabe qual es la cierta; pero queriendo que lo sea la 709 de dicha pág. que aumenta un año mas, eran veinte y un años de J. C., quatro meses y quatro dias los que tenia Alnasser quando entró á reynar, y 22 egiras y 8 dias habien-



do nacido, como dice el epitafio, el dia 24 de Ramdan de la egira 686: y si fuera cierto el año de J. C. 1288 que hacen corresponder los Editores en el mismo epitafio á la expresada egira 686, fuera un año de J. C. ménos, y lo mismo una egira, pues entonces debia ser la 687, y así habria de tener Alnasser quando entró á reynar 20 años de J. C. y 21 egiras; y esto mismo se verifica siendo cierta la egira del epitafio 708.

Hay, amigo, ademas de esto otra equivocacion ó yerro de los Editores en el mes de la muerte de Alnasser, pues en la pág. 205 dicen, que murió el dia 6 del mes de Dulcaghiat; y en el epitafio asientan el 6 del mes de Dulcadaht: este es el undécimo mes de los Mahometanos, y aquel el duodécimo, por lo que nos quedamos con la gana de saber qual

de los dos meses seria aquel en que se verificó la muerte de Alnasser. Ya ve vmd., amigo, quanto yerro, y quanto embrollo se advierte en lo expresado, y quan poca exáctitud se halla en los Paseos aun despues de reconocidos, y registrados para poner la fe de erratas.

Quedemos, pues, (para evitar la repeticion al llegar á la pág. 207) en que el dia 24 de Ramdan de la egira 686, en que nació Alnasser, no corresponde al año de J. C. 1288 que asientan los Editores, sino al dia primero de Noviembre de 1287: y si quieren replicar, que el decir: "tenia (Alnasser) 23 años quando fue el sucesor de su padre, y de su hermano en el Reyno de Granada;" se debe entender al tiempo de la muerte de Abu Abdalla, pues entónces tomó con toda seguridad las riendas del gobierno;

tampoco les saldrá la cuenta, porque habiendo sido dicha muerte el día 3 de Schawal de la egira 713 año de J. C. 1314, debía tener Alnasser 29 egiras; ó 31 si fuera cierta la 715 de la pág. 200 de que ya tengo hablado.

En la pág. 208 se halla la egira 712 (1313 de J. C.), y debe ser 1312, con cuyo año concurrió dicha egira en ocho meses ménos siete días.

En la pág. 211 se encuentra la egira 724 (1323 de J. C.), debiendo ser 1324, pues dicha egira solo incluye tres días del año que le señalan.

En la pág. 215 dicen los Editores: "Mohamad IV. Ben Ismael, Ben Pharrax, Ben Ismael, Ben Juseph Abu Abdalla, sucedió á su padre aunque tenia solo doce años;" en lo que claramente yerran atendiendo al epitafio pag. 225; donde se dice: "que nació en la

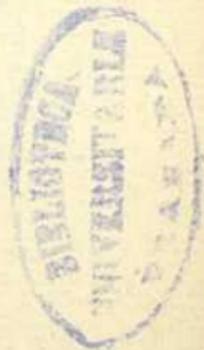
egira 715 (1316 de J. C.) día 8 de Moharram, y fue exáltado al trono el día 26 de Ragiab en que falleció su padre, año de la egira 725." En primer lugar se advierte el yerro del año 1316 que acomodan á la egira 715, porque el día 8 de Moharram de ella, es el día 13 de Abril del año de J. C. 1315. En segundo lugar se ve, que desde 8 de Moharram de la egira 715 hasta 26 de Ragiab de 725 van diez egiras, seis meses y diez y ocho días; y esta era la edad que tenia Mohamad IV. quando sucedió á su padre; ó diez años de J. C., dos meses y veinte y quatro días; cuya edad fuera aun menor á ser cierto el año de J. C. 1316, que dicen los Editores corresponde á la egira 715. Los reparos que me ocurren sobre la edad en que este Mohamad entró á reynar, los manifestaré á vmd. en otra ocasion.

En la pág. 226 se halla la egira 745 (1348 de J. C.). Los Editores la enmendaron en la fe de erratas, poniendo la 749, y así quedó bien con el dicho año de J. C.; pero en la pág. 23 del primer Paseo dicen de esta suerte: "Ése labró en el mes del engrandecido nacimiento del año de setecientos quarenta y nueve (Abril de mil trescientos quarenta y nueve de J. C.):" en lo que se ve, que siendo una misma egira le acomodan dos años. Bien pudiera ser esto refiriendo dos hechos distintos, verificados en distintos tiempos; pero hablando en una y otra casion del determinado tiempo de un mismo suceso, es yerro grande, es implicacion conocida.

Ademas, cometen los Editores otro yerro que no admite el mas mínimo disimulo; y es que señalando el mes de Abril, digan que

es el de 1349, quando el expresado mes de este año corresponde á la egira 750; y el que pertenece á la egira 749 es el Abril de 1348. Advierto tambien, que dicen los Editores ser el mes de Abril el del engrandecido nacimiento que se lee en la inscripcion copiada de la traduccion que hizo Alonso del Castillo, é ignoro por qué razon señalen este mes: es duda de que nos deben sacar, á lo ménos á mí que la tengo.

En la pág. 233 se lee lo siguiente: "Alí desembarcó sus tropas y se unió al Rey de Granada el dia 3 de Octubre de la egira 743 (1343 de J. C.);" si fue el 3 de Octubre, como debemos entender de este año de J. C. es yerro, porque no concurrió con dicho mes la egira citada, sino con el de 1342. Si quieren entender los Editores el dia 3 de Sahaban, octavo de los Mahome-



tanos , hay tambien yerro , porque dicho dia en la expresada egira , corresponde al 31 de Diciembre de 1342 de J. C.

En la pág. 238 se dice : "nació el dia 28 de Rabiú 2.º egira 718 (1319 de J. C.). No es este el año que corresponde á la expresada egira, sino el de 1318, pues el dia 28 de Rabiú 2.º es el 28 de Junio de dicho año. Es de extrañar mucho que yerren los Editores en la correspondencia de años de Cristo á las egiras, quando estas señalan su mes y dia ; lo que verdaderamente indica poco cuidado, por no decir otra cosa, y donde este falta , es preciso se cometan muchos yerros.

En la pág. 241 se halla la egira 762 (1360 de J. C.) quando de este año solo comprehendió dicha egira 52 dias y todo el tiempo restante pertenece al año 1361 de J. C.

En la pág. 244 está la egi-
ra 763 con el año de J. C. 1361
debiendo ser el 1362 , porque con
este concurrió desde primero de
Enero , hasta 19 de Octubre.

En la pág. 246 se pone la
muerte de Mohamad V. en la egi-
ra 780 (1379 de J. C.), quando
esta egi-
ra concurrió con el año
de 1378 , desde 29 de Abril has-
ta fin de Diciembre.

En la pág. 256 se halla la egi-
ra 812 (1410 de J. C.), debiendo
ser el año 1409 , pues este con-
currió con ella desde 15 de Mayo
hasta acabar.

En la pág. 268 está la egi-
ra 848 (1445 de J. C.), y debe
ser el 1444 , por haber concurri-
do con él dicha egi-
ra desde 19
de Abril en adelante.

En la pág. 270 se halla la
egira 855 dándole por correspon-
dencia el año de 1452 , del que
solo comprehendió 21 días, y lo

demas del año de J. C. 1451.

En la pág. 286 se halla el año de 1478, acomodado á la egira 882, con la que solo concurrió desde principio de Enero hasta 2 de Abril inclusive, y el demastiempo con el año de J. C. 1477.

En la misma pág. está tambien la egira 886 (1482 de J. C.), debiendo ser el 1481 con el que concurre desde primero de Marzo hasta su fin.

En la pág. 288 está el año de J. C. 1483, acomodado á la egira 887, quando solo concurrió con ella en 38 días, y todo el demas tiempo con el año 1482.

Por no ser mucho el exceso de los dias, he dexado, amigo, de notar en sus propios lugares algunas egiras que no deben corresponder á los años que los Editores les señalan; pero con el animo de hacerlo en este lugar, para que no dexé vmd. de instruirse

en ellas, y pueda proceder con conocimiento sobre este particular en la leccion de los Paseos.

En la pág. 180 del Ensayo histórico de los Arabes se halla la egira 640 con el año 1243 de J. C. Este concurre con ella desde primero de Enero hasta 19 de Junio inclusive, que son dias. 170.

El año de 1242. concurre desde 30 de Junio inclusive hasta fin de Diciembre, que son dias. 185.

Diferencia de dias mas que comprehende este año. 15.

En la pág. 195 se halla la egira 708, correspondiente al año de J. C. 1309. Este concurre con ella desde primero de Enero hasta 9 de Junio inclusive, que hacen dias. 160.

El año 1308 concurre desde 20 de Junio inclusive hasta

fin de Diciembre, que hacen
dias. 195.

Diferencia. 35.

En la pág. 232 se halla
egira 742, año 1342 de J. C.
Este concurre con ella des-
de primero de Enero has-
ta 4 de Junio inclusive, que
hacen dias. 155.

El año 1341 concurre des-
de 16 de Junio inclusive has-
ta fin de Diciembre : que
hacen dias 199.

Diferencia. 44.

En la pág. 250 se halla
la egira 808, año de J. C. 1406.
Este concurre con ella desde
1.º de Enero hasta 16 de Junio
inclusive, que hacen dias. 167.

El año de 1405 concurre
desde 28 de Junio inclusive,

(31)

hasta fin de Diciembre, que
hacen dias. 187.

Diferencia. 20.

En la pág. 282 se halla
la egira 875, año de J. C.
1471: este concurre con ella
desde 1.º de Enero hasta 18
de Junio, que hacen dias. . 169.

El año 1470 de J. C. con-
curre desde 29 de Junio in-
clusive, hasta fin de Diciem-
bre, que hacen dias. 186.

Diferencia. 17.

En la pág. 283 se halla la
egira 877, año de J. C. 1473.
Este concurre con ella desde
1.º de Enero hasta 27 de Ma-
yo inclusive, que hacen dias. 147.

El año 1472 concurre des-
de 7 de Junio inclusive hasta

fin de Diciembre , que ha-
cen dias..... 208.

..... Diferencia..... 61.

Diré á vmd. , amigo , por último,
de otro yerro que se encuentra
en el 1.º Paseo á la Parroquia de
Santa María de la Alhambra, que
aunque no es perteneciente á las
egiras, lo es sí á los años de Cris-
to , señalando dos algo distantes
entre sí á un mismo suceso.

En la pág. 40 dicen los Editores :
"El Palacio del Emperador
planteado y empezado á execu-
tar el año de 1537 :::" y en la
pág. 62 , despues de querer ma-
nifestar que es voluntario el cál-
culo que hace Pedraza de lo que
se gastó en lo que de él se cons-
truyó , y que es imposible dedu-
cir su verdadero costo , dicen así:
"Lo cierto es que se empezó el
año de mil quinientos veinte y seis:"

